

Acta 2 SESIÓN EXTRAORDINARIA CIEP

Por solicitud urgente, elevada a la CIEP por la Secretaría Distrital de Movilidad, para que se vote virtualmente la socialización del protocolo para el aprovechamiento económico del espacio público para las actividades de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito, de bicicletas o patinetas, archivo en PDF y Word, enviado a la Secretaría Técnica mediante correo electrónico el 9 de abril de 2019, que es por demás un tema prioritario de la Comisión, de conformidad con el Plan Anual aprobado, y es un tema abordado ampliamente en el seno de la misma.

En Calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital -CIEP, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público convocó la sesión virtual extraordinaria urgente, informando que la Presidencia de la CIEP fijó el 12 de abril de 2019 desde las 8AM hasta las 4pm, como la fecha para su realización, es decir la citación del Protocolo a socializar.

Comentaron y/o votaron: SDG, SDH, SDM, SDHT, SDA, SDP, SDCRD, SDDE, SDMujer y el IDU

Lugar: Virtual

Fecha: 12 de abril de 2019

Hora 8AM-4PM (citación virtual)

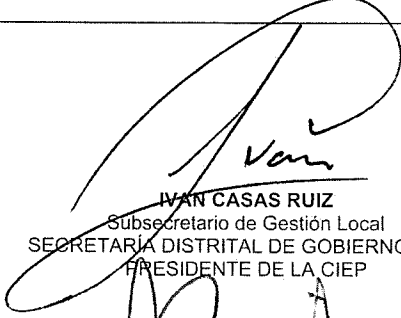
Entidad	Delegado	Desición	Comentarios
SDG	IVÁN CASAS RUIZ	Aprueba	<p>En mi calidad de presidente de la Comisión Intersectorial del Espacio Público, frente al protocolo para el aprovechamiento económico del espacio público para las actividades de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito, de bicicletas o patinetas, me permito indicar que mi voto es positivo, en el sentido de que el asunto ha sido socializado en la Comisión.</p> <p>No obstante lo anterior, es necesario señalar que en el párrafo 2 de la introducción debe precisarse que la Secretaría de Movilidad es la Gestora de la Actividad en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 036 de 2019, puesto que el artículo 11 del decreto 552 de 2018 no establece esta responsabilidad en dicha secretaria, como si lo hace la resolución ya citada.</p> <p>En el numeral 5.2.1.1 al establecer los lineamientos para la ubicación de bicicletas, se indica que tales lineamientos no se limitan a los mencionados, por lo cual se hace necesario darle una claridad y seguridad al ciudadano, pues de lo contrario quedaría muy abierto, y daría la sensación de que la administración puede pedir los requisitos que a bien tenga.</p> <p>Por tanto, se sugiere la siguiente redacción: "se tendrán estos lineamientos y los demás que disponga la ley".</p>
SDM	INGRID JOANNA PORTILLA GALINDO	Aprueba	<p>Ante la observación de la Secretaría Distrital de Planeación, se aclara que la Resolución 036 de 2019 del DADEP, por medio de la cual se actualizó el listado de actividades permitidas en el espacio público, sólo se permite la ubicación de bicicletas o patinetas en las calzadas vehiculares y no en andenes u otros espacios destinados al peatón. Sin embargo, se ajustará el protocolo para dar mayor claridad en este aspecto, especialmente en las secciones 5.2.1 y 6.3.5.</p> <p>Por otro lado, el voto de la Secretaría Distrital de Movilidad es POSITIVO para el Protocolo de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito, de bicicletas o patinetas.</p>
SDP	MONICA OCAMPO VILLEGAS	Sin voto	<p>Después de revisar el documento anexo, en los numerales 5.2.1 LINEAMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE ESTACIONES DE BICICLETAS y 6.3.5 DEBERES DE LOS USUARIOS, se debe incluir que cuando se ubiquen en el Espacio Público, deberán seguir los lineamientos establecidos en la cartilla de andenes, decreto 308 de 2018, en donde se define que los elementos solo se podrán disponer en la Franja de Paisajismo y Mobiliario. Esto con el fin que los elementos no obstruyan la circulación peatonal.</p> <p>Lo dejo a consideración de la comisión, la modificación del anexo para continuar con la votación.</p>
SDHT	ALFREDO URIBE DUQUE	Aprueba	<p>Por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat se da voto POSITIVO al "PROTOKOLO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALQUILER, PRÉSTAMO O USO COMPARTIDO, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, DE BICICLETAS O PATINETAS"</p>
SDH	LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR	Aprueba	<p>Atendiendo el llamado de urgencia, el voto de la Secretaría Distrital de Hacienda es POSITIVO para el Protocolo para el aprovechamiento económico del espacio público para las actividades de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito, de bicicletas o patinetas.</p>
SDDE	DANIEL FRANCISCO JÍMENEZ FANDIÑO	Aprueba	<p>La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta la aclaración de la Secretaría técnica de la comisión y la Secretaría Distrital de Movilidad vota POSITIVAMENTE para el Protocolo de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito, de bicicletas o patinetas.</p>

SDA	OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	Aprueba	Voto positivo al protocolo para el aprovechamiento económico del espacio público para las actividades de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito, de Bicicletas o Patinetas, teniendo en cuenta que en materia de publicidad exterior visual se registrá de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.
SDCRD	MARIA CLAUDIA FERRER ROJAS	Aprueba	Por indicaciones de la Arq. María Claudia Ferrer emito el voto POSITIVO por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para las actividades de alquiler, préstamo o uso compartido a título oneroso o gratuito, de bicicletas o patinetas.
SDMujer	DORA CECILIA RODRIGUEZ AVENDAÑO	Aprueba	Por parte de la Secretaría Distrital de la mujer se da voto POSITIVO al "PROTOCOLO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALQUILER, PRÉSTAMO O USO COMPARTIDO, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, DE BICICLETAS O PATINETAS"
DAEP	PEDRO ALBERTO RAMÍREZ JARAMILLO	Aprueba	De manera atenta me permito votar positivamente, lo anterior tras haber revisado técnica y jurídicamente el documento aportado por la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, "PROTOCOLO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALQUILER, PRÉSTAMO O USO COMPARTIDO, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, DE BICICLETAS O PATINETAS", lo encontramos ajustados al Marco Regulatorio (DD 552 de 2018) y a las consideraciones que DAEP hizo al ser consultada durante su elaboración.


Comentarios	IDU	Tenemos una duda, es que en el enunciado dice protocolo de Valet Parking pero el documento que se adjunta es el de patinetas eléctricas, entonces saber qué se está votando patinetas o valet parking? y queríamos pedirte el favor de enviarnos el protocolo de Valet Parking ya que el IDU si tiene observaciones varias al respecto.
Respuesta al Comentario	DAEP	<p>1. Con el fin de brindar más claridad, la Secretaría Técnica Reitera todas sus correos electrónicos (en la cadena), reiterando que la sesión virtual extraordinaria urgente que se está llevado acabo es para agotar un único punto de agenda correspondiente la socialización que hace la Secretaría Distrital de Movilidad a la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital, respecto del documento "PROTOCOLO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALQUILER, PRÉSTAMO O USO COMPARTIDO, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, DE BICICLETAS O PATINETAS"</p> <p>Reiteramos la importancia del tema e insistimos en su pronta votación y comentarios por parte de los delegados de las entidades que integran la Comisión.</p> <p>2. Respecto de la solicitud del IDU, adjuntamos el documento solicitado.</p> <p>3. No obstante se anota, que de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 501 de 2018, la Secretaría Técnica certifica que el Protocolo de Valet Parking ya fue puesto en conocimiento de la CIEP en la Sesión Ordinaria del Pasado 26 de marzo de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP, y que la instancia de coordinación se declaró satisfecha respecto de sus inquietudes, consenso registrado en el acta de la misma.</p> <p>También la Secretaría Técnica certifica que mediante correo electrónico el día 18 y 22 de marzo la SDM envió los documentos adjuntos que esos mismos días fueron compartidos con las entidades a fin de que fueran estudiados previo a la sesión, y que durante la sesión ordinaria también estuvieron disponibles para la consulta de todos los asistentes.</p>
Comentario Exencion	SDG	<p>Frente a la solicitud de exención presentada por el IDR, respecto del evento COPA DAVIS, me permito señalar lo siguiente:</p> <p>1- El formato allegado no corresponde al formato aprobado en la Comisión de Espacio Público.</p> <p>2- Al mencionar si existen alianzas con entidades, se dice que se esta trabajando en una alianza con procolombia, pero esta última no hace parte del Distrito, y además la alianza no existe, por tanto, no hay razón para mencionarlo.</p> <p>3- En el aparte de la entidad gestora de la actividad se encuentra la federación colombiana de tenis, por lo que se sugiere corregir el formato puesto que la entidad gestora es el IDR.</p> <p>4- El valor de retribución que recibiría el distrito por la realización del evento y que quedó establecido en la ficha, debe corresponder al valor señalado por el IDR, esto es, 255.802.400.</p> <p>5. El valor de los beneficios al distrito debe ser mayor al valor de la retribución que recibiría el distrito por la realización del evento, pero en la ficha no se evidencia esa situación ni se tienen soportes, por lo cual se solicita que quede claramente establecido en la ficha.</p>

7

<p>Respuesta al comentario</p>	<p>IDU</p>	<p>A continuación presentamos observaciones al protocolo de VALET PARKING, que aunque fue presentado en la pasada Comisión Intersectorial de Espacio público era necesario por parte del IDU analizar a profundidad el documento y las implicaciones que esta nueva figura puede tener sobre proyectos internos.</p> <p>De esta manera presentamos las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta por la SDM en proceso de ajustes que están adelantando con el área jurídica de la entidad. de acuerdo con el mail recibido el día de hoy 12 de abril.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>1. Procedimiento para realizar una solicitud de préstamo de espacio público para el aprovechamiento económico en modalidad corto plazo para la actividad de valet parking en vía pública:</p> <p>Observación: Teniendo en cuenta el DEMOS es una figura de administración de espacio público por parte de un tercero, el IDU solicita que se incluyan también a los CAMEP's y las autorizaciones de uso como figuras mediante las cuales se pueden también otorgar permisos para Valet Parking, e incluir a los administradores respectivos dentro del proceso.</p> <p>2. Se observa que la zona I de la Zona T está dentro de la zona de influencia del estacionamiento de la Calle 85, por lo que la autorización del Distrito de permitir el estacionamiento de vehículos podría llegar a generar riesgos de pago de Ingreso Mínimo Garantizado para el Instituto.</p> <p>Cabe resaltar que esta situación fue comunicada a la SDM en el año 2017 a través del oficio 20173750684591 y se ratificó en el año 2019 mediante el oficio 20193750235501 por medio del cual se informó sobre las restricciones de estacionamiento de los contratos de parqueaderos subterráneos, lo cual no se ha tomado en cuenta en el actual protocolo. Adjunto enviamos los oficios remitidos a SDM. Así mismo, la Zona T en general, que según el documento está delimitada por la carrera 9 y carrera 15 entre calle 80 y calle 86A, tiene zonas comunes con las zonas de influencia de los parqueaderos de la Calle 77 y la calle 85, por lo cual, no se considera conveniente autorizar esta figura en este sector.</p>
--------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



IVAN CASAS RUIZ
 Subsecretario de Gestión Local
 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO -SDG
 PRESIDENTE DE LA CIEP



PEDRO ALBERTO RAMÍREZ JARAMILLO
 Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA CIEP

